

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE  
RECEPCION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO:

Revelación de Tenero, Feinsa

PROMOTOR:

Teneteros Industriales S.A.

CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA: DÍA

14

MES

Junio

AÑO

2016

(CONSULTOR):

IIS-Holding Services SA. IHC 006-2014  
Teléfono 221-2253

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	<input checked="" type="checkbox"/>		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	<input checked="" type="checkbox"/>		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	<input checked="" type="checkbox"/>		
3.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	<input checked="" type="checkbox"/>		
4.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	<input checked="" type="checkbox"/>		
5.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	<input checked="" type="checkbox"/>		
7.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	<input checked="" type="checkbox"/>		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: \_\_\_\_\_

Técnico: Lourdes Morales B

Cedula: \_\_\_\_\_

Firma: gyl

Firma: \_\_\_\_\_



Por: gyl  
 FECHA: 14/06/16 HORA: 100  
 DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA NORTE

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I**

**DECRETO EJECUTIVO 123**

PROYECTO: Percepción del Período Técnico  
 PROMOTOR: Territorio Industrial, S.A  
 N° DE EXPEDIENTE: DRPN- IT- 008- 16  
 FECHA DE ENTRADA: 14 de junio de 2016  
 FECHA DE REVISIÓN: 29 de junio de 2016  
 REALIZADO POR: ITS. Holdings Services, S.A  
 REVISADO POR: Delly Beatriz V.

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	✓		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO			
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	✓		
3 INTRODUCCIÓN			
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	✓		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	✓		
4 INFORMACIÓN GENERAL			
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	✓		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación			
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	✓		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	✓		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	✓		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	✓		
5.4.1 Planificación	✓		
5.4.2 Construcción	✓		
5.4.3 Operación	✓		
5.4.4 Abandono	✓		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	✓		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	✓		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	✓		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	✓		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases	✓		

5.7.1	Sólidos	✓		
5.7.2	Líquidos	✓		
5.7.3	Gaseosos	✓		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	✓		
5.9	Monto global de la inversión	✓		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>			
6.3	Caracterización del suelo	✓		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	✓		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	✓		
6.4	Topografía	✓		
6.6	Hidrología	✓		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓		
6.7	Calidad de aire	✓		
6.7.1	Ruido	✓		
6.7.2	Olores	✓		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>			
7.1	Característica de la Flora	✓		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	✓		
7.2	Característica de la fauna			
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>			
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	✓		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	✓		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	✓		
8.5	Descripción del paisaje	✓		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>			
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	✓		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	✓		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	✓		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	✓		
10.3	Monitoreo			
10.4	Cronograma de ejecución	✓		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	✓		
10.11	Costos de la gestión ambiental	✓		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>	✓		
12.1	Firmas debidamente notariadas	✓		
12.2	Número de registro de consultor (es)	✓		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	✓		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	✓		
15	<b>ANEXOS</b>	✓		

**RV: Enviando por correo electrónico: NIVELACION DE TERRENO FEINSA**

Jesus Dimas Martinez

Enviado: jueves, 30 de junio de 2016 09:21 a.m.

Para: Nelly Becerra

CC: Ing. Yarisim De Icaza M.

Datos adjuntos: NIVELACION DE TERRENO FEINSA.jpg (165 KB)

-----Mensaje original-----

De: Jesus Dimas Martinez

Enviado el: jueves, 30 de junio de 2016 09:19 a.m.

Para: Nelly Becerra

CC: Maysiris Menchaca

Asunto: Enviando por correo electrónico: NIVELACION DE TERRENO FEINSA

LAS COORDENADAS SE LOCALIZAN EN EL CORREGIMIENTO DE CHILIBRE , DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA, SEGÚN MAPAS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL , TOMMY GUARDIA Y LIMITES DE CORREGIMIENTOS.

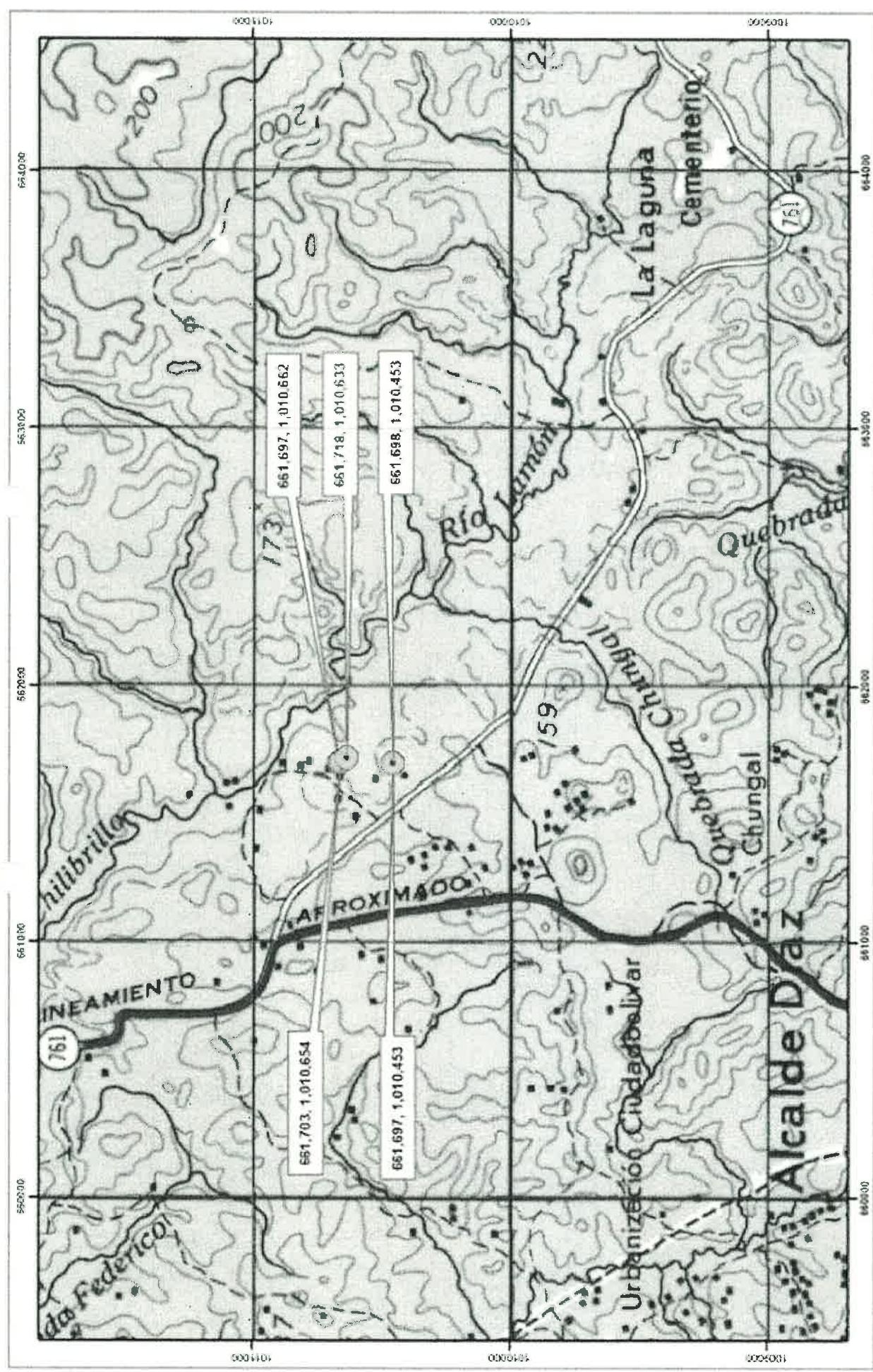
POR FAVOR MARCAR EL PROYECTO EN EL MAPA DE LOCALIZACION REGIONAL .

El mensaje está listo para enviarse con los siguientes archivos o vínculos adjuntos:

NIVELACION DE TERRENO FEINSA

Nota: para protegerse de virus, los programas de correo electrónico pueden impedir el envío o recepción de ciertos archivos adjuntos. Consulte la configuración de seguridad del programa.

<https://correo.anam.gob.pa/owa/?ae=Item&t=IPM.Note&id=RgAAAADDtbZNG%2bjnR...> 06/30/2016



**ESTE MAPA FUE DIBUJO SOBRE LA  
ESCALA 1:25.000**

# NIENELACION DE TERRENO FEINSA

**PROVINCIA OF PANAMA  
DEL ESTRETO DE PANAMA  
COLEGIO MUNICIPAL DE CORTIJO PI**

## INFORME DE TÉCNICO REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DRPN-IT-DEA-ADM-009-2016

### I. DATOS GENERALES

FECHA:	18 de julio de 2016
PROYECTO:	NIVELACIÓN DE TERRENO FEINSA
PROMOTOR:	FERRETERIA INDUSTRIAL, S.A.
CONSULTORES:	ITS HOLDING SERVICES, S.A. (IRC-006-2014)
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá

### II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la nivelación y acondicionamiento de un área para su futuro uso en una actividad productiva en el corto plazo.

### III. CONCLUSIONES:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar estudios de impacto ambiental.

Por tal motivo, se recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“NIVELACIÓN DE TERRENO FEINSA”**.

### IV. ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

## **V. DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL - DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

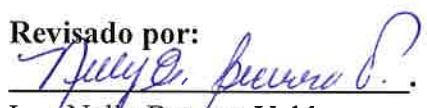
## **VI. RECOMENDACIONES:**

Se recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**NIVELACIÓN DE TERRENO FEINSA**”, ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

### **Elaborado por:**

  
Ing. Jariénne Edetch Mastrolinardo Adames  
Técnica Evaluadora  
Dirección Regional de Panamá Norte  
Ministerio de Ambiente

### **Revisado por:**

  
Ing. Nelly Becerra Valderrama  
Jefa Encargada  
Dirección Regional de Panamá Norte  
Ministerio de Ambiente

### **Autorizado por:**

  
Ing. Héctor Maure  
Director Encargado  
Dirección Regional de Panamá Norte  
Ministerio de Ambiente

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**PROVEÍDO No. DRPN-DEA-008-2016**

EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO**

Que la sociedad **FERRETERIA INDUSTRIAL, S.A.** a través de su representante legal el señor **RICARDO MIRÓ**, portador del cédula 8-159-1584, presentó el 14 de junio de 2016, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “**NIVELACIÓN DE TERRENO FEINSA**” a desarrollarse en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de la Empresa Consultora ITS HOLDING SERVICES, S.A., personas Jurídica, inscrita en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución IRC-040-2007.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados ante El Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental con fecha 18 de julio de -2016, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “**NIVELACIÓN DE TERRENO FEINSA**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos y categoría correspondiente.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría I “**NIVELACIÓN DE TERRENO FEINSA**”, presentado por la sociedad **FERRETERIA INDUSTRIAL, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 41 de 1998; Artículo 98 de la Ley 38 de 2000; Decreto Ejecutivo 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, Ley 8 de 25 de marzo de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 18 días, del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

CUMPLASE,

---

Ing. Hector Maure  
 Director Regional de Panamá Norte, encargado  
 Ministerio de Ambiente

## INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR DRPN-IIo-DEA-008-2016

<b>Propósito</b>	Verificar en campo la situación ambiental descrita en el estudio de impacto ambiental del proyecto “Brisas de San Pablo”. Inspeccionar los lugares de mayor impacto o lo más críticos en la ejecución del proyecto, que pudieran causar impactos ambientales y externalidades sociales de consideración.
<b>Proyecto</b>	NIVELACIÓN DE TERRENO FEINSA
<b>Promotor</b>	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.
<b>Representante Legal</b>	Ricardo Miró
<b>Ubicación</b>	Corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá
<b>Fecha de inspección</b>	14 de julio de 2016
<b>Fecha del informe</b>	18 de julio de 2016
<b>Participantes</b>	<b>Nelly Becerra:</b> Jefa del DEA – DRPN <b>Jaridne Mastrolinardo:</b> Evaluador de proyectos – DRPN <b>Aneth Mendieta:</b> consultor ITS HOLDING SERVICES, S.A. <b>Ricardo Miró:</b> Representante Legal

### I. OBJETIVOS

Precisar las características del entorno, las condiciones topográficas, la vista, la orientación y cualquiera otra determinante que pueda dar una mejor idea de las condiciones del área del proyecto.

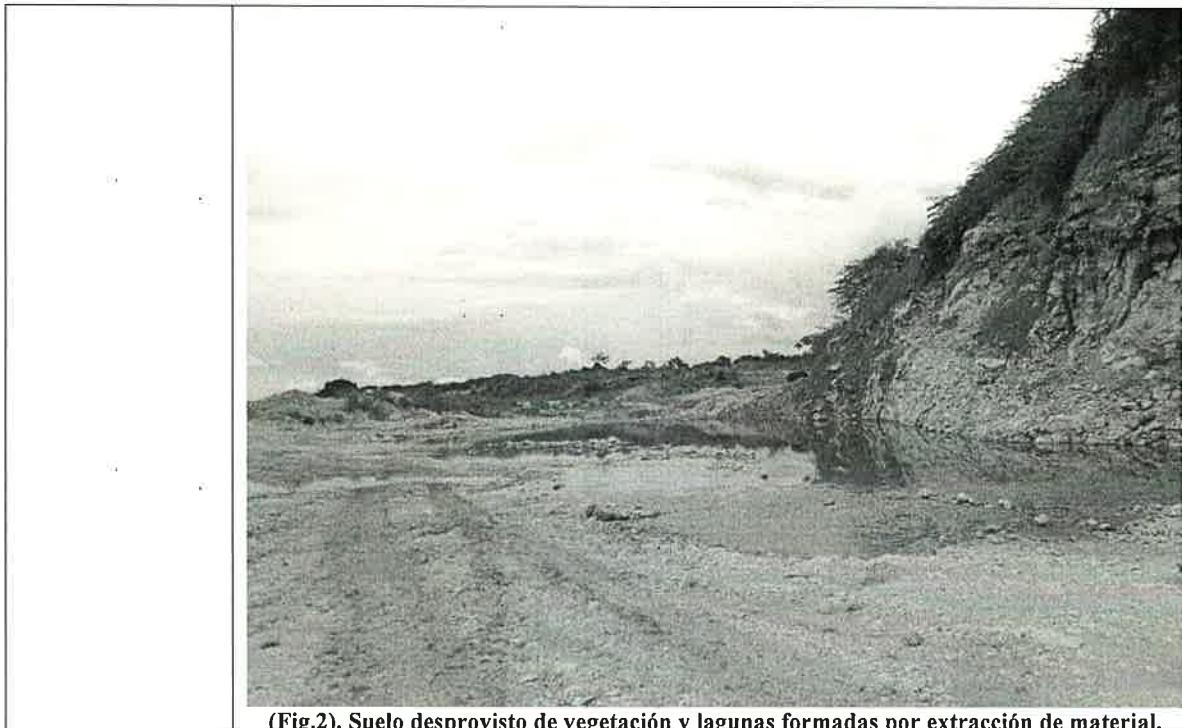
### II. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección ócular se realizó el día 14 de julio de 2016 a las 11:00 de la mañana, punto de encuentro entrada principal de Ferretería Industrial S.A., se dio el recorrido del área hasta los predios de extracción de material rocoso promovido por CEMEX, S.A. constatando la vegetación y topografía que presenta el área.

### OBSERVACIÓN No. 1

<b>Descripción:</b> se recorrió la colindancia del área en forma lineal y se pudo constatar que en el límite oeste se encuentra la extracción de material rocoso de la Cantera CEMEX. Las observaciones corresponden a los puntos 008-16-v2 del esquema presentado.	
Coordenada de ubicación UTM (WGS-84):	Imagenes tomadas en el sitio.
0661640 E 1010514 N	

(Fig.1). Suelo expuesto por extracción de material rocoso (Cantera CEMEX).



**OBSERVACIÓN 2:**

**Descripción:** vegetación predominante en el área, imágenes tomadas referentes de la zona 008-16-v1.

Coordenada de ubicación UTM (WGS-84):	Imagenes tomadas en el sitio.
0661542 E 1010631 N	 <p>(Fig. 3). Vegetación de herbazales presente en el área del desarrollo del proyecto.</p>



(Fig. 4). Bosque secundario en zona del proyecto.

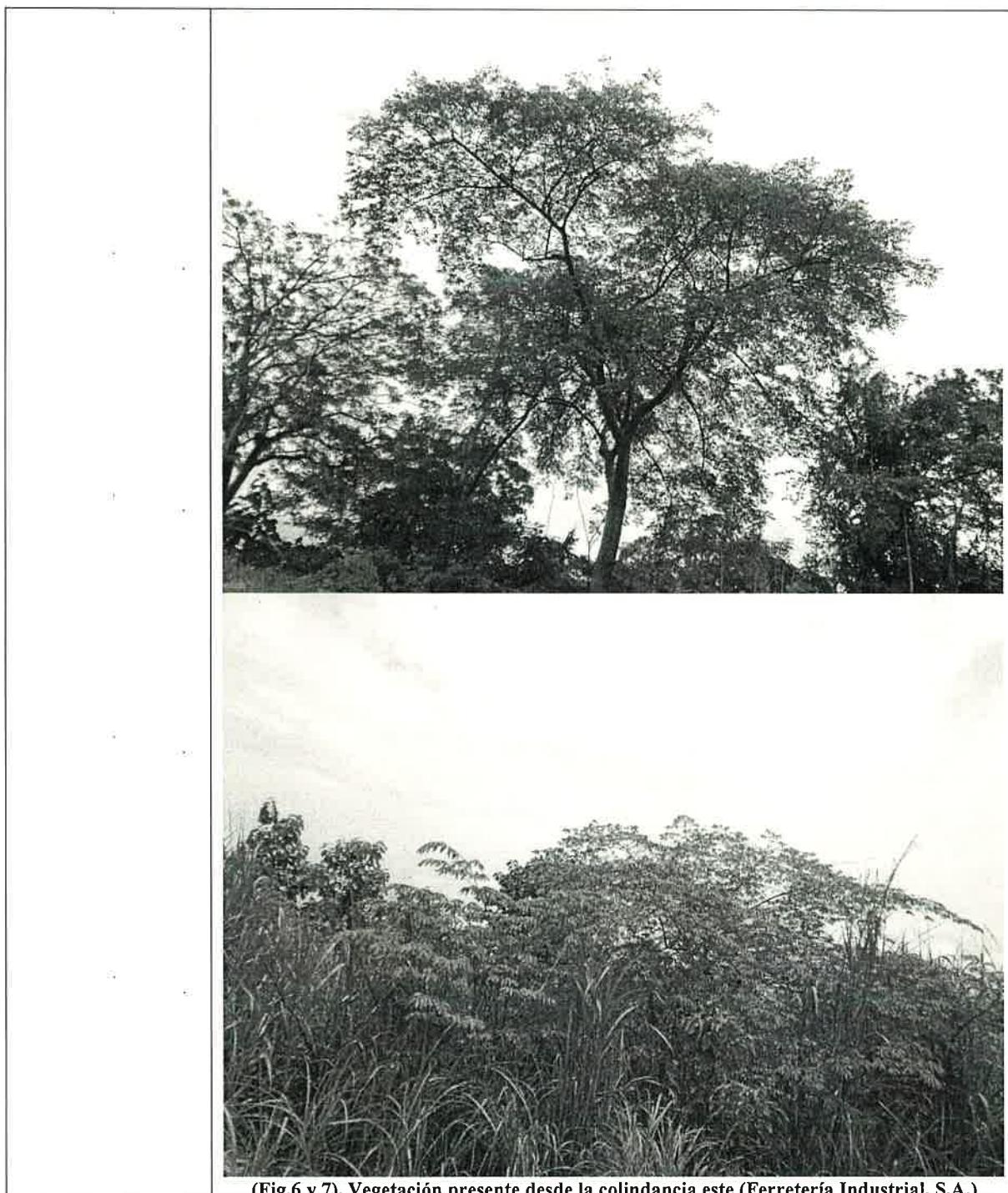
**OBSERVACIÓN 3:**

**Descripción:** en el área de colindancia este se encuentra la instalación de Ferretería industrial, zona totalmente desprovista de vegetación, área aproximada a las coordenadas ubicadas en la vista 008-16-v4.

Coordenada de ubicación UTM (WGS-84):	Imágenes tomadas en el sitio.
---------------------------------------	-------------------------------



(Fig. 5). Suelo desprovisto de vegetación y almacenamiento de material industrial presente en la colindancia este.



**UBICACIÓN DEL PROYECTO E IMÁGENES CITADAS**



Área de coordenadas de ubicación geográficas definida de acuerdo con el Estudio de Impacto Ambiental.

### **III. RESULTADOS**

- Se precisó las características del entorno, contemplado flora, fauna y topografía.
- Se percibió la presencia de avifauna
- Se identificó las condiciones topográficas y los cambios ya realizados en las zonas colindantes.

### **IV. RECOMENDACIONES**

- Continuar con la Fase de Evaluación y Análisis de acuerdo con el D.E. 123 de 14 de agosto de 2009.

**Elaborado por:**

*Jaridne Mastrolinardo*.  
Ing. Jaridne E. Mastrolinardo A.  
Técnica Evaluadora  
Dirección Regional de Panamá Norte  
Ministerio de Ambiente

**Revisado por:**

*Nelly Becerra Valderrama*.  
Ing. Nelly Becerra Valderrama  
Jefa Encargada  
Dirección Regional de Panamá Norte  
Ministerio de Ambiente

**Autorizado por:**

*Hector Maure*.  
Ing. Hector Maure  
Director encargado  
Dirección Regional de Panamá Norte  
Ministerio de Ambiente

## INFORME DE TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DRPN-IT-DEA-APR-013-2016

### I. DATOS GENERALES

FECHA:	18 de julio de 2016
PROYECTO:	NIVELACIÓN DE TERRENO FEINSA
PROMOTOR:	FERRETERIA INDUSTRIAL, S.A.
CONSULTORES:	ITS HOLDING SERVICES, S.A. (IRC-006-2014)
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá

### II. ANTECEDENTES

El día 14 junio de 2016, la sociedad **FERRETERÍA INDUSTRIAL, S.A.** cuyo Representante Legal es **RICARDO AURELIO MIRÓ MULLER**, con cédula de identidad personal número 8-159-1584, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “**NIVELACIÓN DE TERRENO FEINSA**”, elaborado bajo la responsabilidad de la Empresa Consultora **ITS HOLDING SERVICES, S.A.**, persona jurídica inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, con números de registro **IRC-040-2007**.

De acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto consiste en la nivelación de un terreno propiedad de FEINSA con la finalidad de contar con un área de terrenos nivelada y acondicionada para su futuro uso en una actividad productiva en el corto plazo. Dentro de las actividades a realizar se encontrarán tala y movimiento de tierra

El proyecto se desarrollará sobre un área de dos hectáreas más cinco mil novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados más ocho decímetros cuadrados ( $2 \text{ ha} + 5964 \text{ m}^2 + 8 \text{ dm}^2$ ) sobre propiedad inmueble como consta en Certificado de Registro Público en el expediente Folio Real 1809 (F) con Código de ubicación 8700 de la sección de propiedad, provincia de Panamá, identificado bajo las coordenadas geográficas de ubicación (Datum WGS 84);

ÁREA DEL PROYECTO		
Puntos	Este	Norte
1-2	1010453.290	661697.100
2-3	1010453.290	661698.220
3-4	1010662.260	661697.420
4-5	1010654.590	661703.500
5-6	1010633.560	661718.120
6-7	1010631.270	661773.070
7-8	1010632.980	661802.170
8-9	1010514.650	661803.300
9-10	1010459.980	661801.250
10-11	1010425.360	661804.470
11-12	1010389.970	661804.010
12-13	1010324.470	661802.940
13-14	1010360.770	661773.680
14-15	1010400.560	661740.180

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el estudio de impacto ambiental, en la cual dio como resultado que las coordenadas se ubicaban en el corregimiento de Chilibre.

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En lo que respecta al medio físico según lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental, la topografía del área del proyecto está compuesta por pendientes poco pronunciadas y desniveles. En cuanto a la hidrología se indica que dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto no se localiza ningún tipo de cuerpo de agua superficial que pueda ser afectado por el proyecto.

En cuanto al ambiente biológico, según lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental, el área se caracteriza por una fuerte interrupción de las etapas naturales de sucesión generando herbazales con árboles dispersos y bosque secundario correspondiente a un 20% de la superficie total del área de proyecto; y en relación a la fauna no se observó fauna.

En cuanto a **ambiente socioeconómico**, la participación ciudadana, el Estudio de Impacto Ambiental indica que se realizó una encuesta informativa el día jueves 22 de octubre de 2015, resultando:

- Del total de la muestra, un 90% señalo que no poseían conocimiento del desarrollo de un nuevo proyecto, solo un 10% indicó que sí conocían del proyecto.
- De los entrevistados, un 40% manifestó que si se generarán afectaciones al ambiente, un 60% indicó que no serán generados impactos negativos al ambiente.
- La mayoría de los entrevistados (50%) señaló que la ejecución de este proyecto se encuentran de acuerdo con el mismo. Un 20% mostró desacuerdo ante el desarrollo del proyecto y un 30% manifestó que les da igual.
- El 60% de los entrevistados, es decir la mayoría, indicó que la construcción del proyecto no hará diferencia para el área donde se encuentran. Un 10% manifestó que será perjudicial y otro 30% señaló que serán generados beneficios a la población.
- La mayoría de los entrevistados, el 82% indicó que no se perciben olores molestos en el área. No obstante, un 18% manifestó que sí. Dentro de esos debido a los desechos sólidos y el paso de los camiones.

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental se considera que el promotor se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a los compromisos contemplados en el Estudio de Impacto ambiental el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Norte, cada seis (6) meses durante la construcción del proyecto, cada seis (6) meses durante la operación del proyecto y en la Fase de Abandono, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- d. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional de Panamá Norte establezca el monto.
- e. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

- f. Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
- g. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero del 2007. Que dicta las normas sobre manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- h. Cumplir con el Decreto 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.

#### **IV. CONCLUSIONES**

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental, se concluye lo siguiente:

1. Una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impacto producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental y la información complementaria presentada, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, vegetación, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.
3. De acuerdo con las consideraciones técnicas por parte del Departamento de Evaluación Ambiental nuestra Dirección Regional de Panamá Norte, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera el mismo Ambientalmente Viable.

#### **V. RECOMENDACIONES**

Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**NIVELACIÓN DE TERRENO FEINSA**".

**Elaborado por:**

*Edetch J.*  
Ing. Jaridne Edetch Mastrolinardo Adames  
Técnica Evaluadora  
Dirección Regional de Panamá Norte  
Ministerio de Ambiente

**Revisado por:**

*Nelly B. Valderrama*  
Ing. Nelly Becerra Valderrama  
Jefa Encargada  
Dirección Regional de Panamá Norte  
Ministerio de Ambiente

**Autorizado por:**

*Hector Maure*  
Ing. Hector Maure  
Director encargado  
Dirección Regional de Panamá Norte  
Ministerio de Ambiente

MEMORANDO

DRPN-ME-DEA-016-2016

PARA: **LIC. JORGE CASTAÑEDA**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

DE:   
**ING. NELLY BECERRA**  
Jefa Encargada de Evaluación Ambiental

ASUNTO: Revisión y visto bueno de resolución de aprobación de EIA

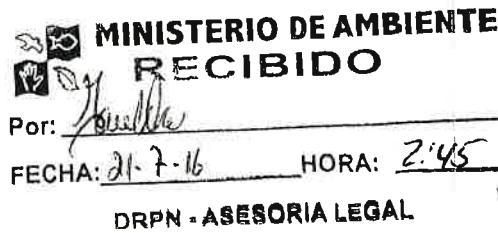
FECHA: 21 de julio de 2016

Por este medio remito para su revisión el expediente de evaluación DRPN-IF-008-16 y vía correo electrónico la Resolución correspondiente al proyecto denominado "**NIVELACIÓN DE TERRENO FEINSA**", promovido por FERRETERÍA INDUSTRIAL, S.A.

Saludos cordiales

Atentamente,

NB/jm





**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**RECIBIDO**

Por: *Jordine C.*  
FECHA: *5/8/10.* HORA: *9:55 a.m.*  
DRPN- (DEA)